



**servicios**

Modelo de reglamento

Congreso Nivel III

**REGLAMENTO**

**IV CONGRESO**

**FEDERACIÓN DE CCOO SERVICIOS ANDALUCÍA**

*Transformando el futuro*



## REGLAMENTO CONGRESO

### FEDERACIÓN DE CCOO SERVICIOS ANDALUCÍA

#### **1.- Introducción.**

De conformidad a las Normas del 13º Congreso Confederal y del 4º Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 16 de julio de 2024 se acuerda el presente Reglamento sobre el Congreso de NIVEL III de la Federación de CCOO Servicios de Andalucía.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 4º Congreso Federal y del 13º Congreso Confederal.

#### **2.-Convocatoria del Congreso y acreditaciones.**

El 4º Congreso de la Federación de Servicios de Andalucía está conformado por 15 delegadas y delegados natos en representación de la comisión ejecutiva saliente y por las delegadas y los delegados elegidos reglamentariamente en *los congresos de nivel II provinciales*, un total de 136 personas y se celebrará el 25 y 26/03/2025, en el Hotel Sol Príncipe en P.º del Colorado, 26, 29620 Torremolinos, Málaga (en horario de tarde el primer día y de mañana el segundo día).

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la Secretaría de Organización. La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.

**Las delegadas y los delegados deberán de acreditarse ante la comisión técnica en el plazo establecido en la carta de convocatoria al Congreso.**



Las delegadas y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico [organizacion.and@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion.and@servicios.ccoo.es).

### 3.- Orden del día.

El 4º Congreso de la Federación de Servicios de Andalucía tendrá el siguiente orden del día:

**1º) Informe de la Comisión Ejecutiva**

**2º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de la CS de CCOO (Ponencia y Estatutos)**

**3º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de la Federación de Servicios de CCOO (Ponencia y Estatutos)**

**4º) Presentación, debate y enmiendas de documentos congresuales de CCOO de Andalucía (Ponencia y Estatutos)**

**5º) Elección de delegados/as al 4º Congreso de la Federación de Servicios: 48 personas.**

**6º) Elección de delegados/as al 14 Congreso de CCOO de Andalucía: 30 personas.**

**7º) Criterios de composición del Consejo de la Federación de Andalucía**

**8º) Elección de la Secretaría General y la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Andalucía**



#### 4.- Reglamento.

##### a) Mesa Presidencial del Congreso

La Mesa presidencial del Congreso se constituirá en la sesión de apertura y estará conformada de la siguiente manera:

- 3 personas designadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Andalucía
- Una persona de cada una de las 8 delegaciones provinciales al Congreso de mayor cotización (o de mayor y menor cotización), designada previamente por su respectiva delegación.
- Total, 11 personas.

La secretaría de Organización informará al pleno del Congreso del nombre de las personas elegidas en cada ámbito para formar parte de la Mesa del Congreso, las llamará para que se reúnan y para que entre ellas elijan la presidencia y la secretaría.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia y la secretaría, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.



**b) Comisión Técnica del Congreso**

La Comisión Técnica designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Andalucía tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso, contando para ello con las actas de los congresos de nivel II facilitadas por la Secretaría de Organización.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la mesa presidencial y prestar la asistencia técnica necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y acreditadas. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por cada uno de los sexos, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congressuales.
- Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Comunicar a la mesa presidencial los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.



**c) Comisión de Candidaturas**

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera:

- 1 personas designadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Andalucía
- Una persona de cada una de las 8 delegaciones al Congreso de la Federación de Servicios Andalucía.
- Total, 9 personas.

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección de la Federación de Servicios Andalucía, así como los criterios de composición del Consejo.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

**d) Comisión de Resoluciones**

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera:

- 1 personas designadas por la Comisión Ejecutiva.
- Una persona de cada una de las 8 delegaciones al Congreso de la Federación de Servicios Andalucía.
- Total, 9 personas.

Las personas de la Mesa y de cada comisión deberán ser elegidas previamente por la respectiva delegación de manera previa al inicio de la sesión plenaria.





**e) Requisitos para la presentación de candidaturas**

Las candidaturas serán presentadas completas (total de puestos a cubrir y suplentes, en su caso) ante la presidencia del Congreso empleando el modelo de las Normas Congresuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

En el supuesto de que las personas candidatas se encontraran acreditadas en el congreso no es necesario aportar la fotocopia del documento de identificación.

Todas las candidaturas contarán ineludiblemente con al menos el 10% de los avales de las personas acreditadas en el congreso, avales que ineludiblemente deben presentarse simultáneamente junto con la candidatura.

En las candidaturas para las delegaciones a los congresos superiores, se deberán elegir, como mínimo, un 20% de personas delegadas suplentes, que sólo sustituirán a las titulares previa renuncia por escrito firmado, explicando las razones de su no asistencia. Los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaría de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos un día a la fecha fijada para su celebración.

Todas las candidaturas que se deban presentar en el 4º Congreso de la Federación de Servicios de Andalucía, toda vez que la afiliación de mujeres es superior al 50%, incorporarán un porcentaje de mujeres no inferior al 50%.

**5.- Desarrollo del Congreso**

- La presidencia del Congreso expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel II del ámbito, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las



someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes, a favor, en contra y abstenciones.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **20 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

- Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.
- Finalizadas las posibles intervenciones, la presidencia someterá a votación las diferentes candidaturas ante la mesa de la asamblea congregual, utilizando para ello la votación telemática a través de la App, en el siguiente enlace: <https://appcongresos.ccoo.es/> o en caso de cualquier problema informático se realizarán con papeletas y urnas, y asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales y las normas congreguales. Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica, en caso de que se realice la votación en urna.
- La presidencia de la mesa informará al pleno del Congreso de los resultados de la votación, con mención expresa de electores acreditados y acreditadas, del número de votantes, del número de votos nulos, del número de votos en blanco, del número de votos obtenidos por cada candidatura y de las personas elegidas en cada una de las votaciones.
- La presidencia de la mesa de la mesa del Congreso llamará a los candidatos y candidatas elegidas para que suban a la mesa y asuman la dirección del sindicato. Desde ese momento queda constituida la nueva dirección.





**a) Actas**

Del Congreso se levantará acta general mediante el módulo de gestión de Congresos que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por cada uno de los sexos, y, en su caso, las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.



# servicios

## Anexo 1.

La distribución de los 316 delegados y delegadas a el **14º Congreso de la CS de CCOO De Andalucía**, es el siguiente:

- Natos/as 16 personas
- La Federación de Pensionistas y Jubilados estará representada por 5 personas delegadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.10 d) de los Estatutos Confederales que garantiza la presencia de la representación de la Federación.

### 14º CONGRESO DE LA CS DE CCOO DE ANDALUCÍA

<i>Federaciones Regionales</i>	Media cotizaciones		Delegadas y Delegados	PORCENTAJES A 30/04/2024	
	Total	%		MUJERES	HOMBRES
Hábitat	13167	8,64%	12	45,54	54,46
FSC	40304	26,43%	38	40,55	59,45
Servicios	31254	20,50%	30	59,54	40,46
Enseñanza	18499	12,13%	18	65,68	34,32
Industria	21625	14,18%	21	16,75	83,25
FSSA	27635	18,12%	26	72,63	27,37
<b>Total</b>	<b>152484</b>	<b>100%</b>	<b>145</b>	<b>50,44%</b>	<b>49,56%</b>
<i>Uniones Provinciales</i>					
Almería	10139	6,65%	10	54,75	45,25
Cádiz	22721	14,90%	22	46,45	53,55
Córdoba	14265	9,36%	14	51,09	48,91
Granada	16594	10,88%	16	54,39	45,61
Huelva	7128	4,67%	7	51,84	48,16
Jaén	9879	6,48%	10	52,67	47,33
Málaga	33906	22,24%	34	52,94	47,06
Sevilla	37852	24,82%	37	46,65	53,35
<b>Total</b>	<b>152484</b>	<b>100%</b>	<b>150</b>	<b>50,44%</b>	<b>49,56%</b>



La distribución de delegadas y delegados al 4º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, será la siguiente:

**4º CONGRESO DE LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS**

DISTRIBUCIÓN IV CONGRESO FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO					
FEDERACIÓN TERRITORIAL / SINDICATO	AFILIACIÓN A 30/04/2024	TOTAL CUOTAS 2020-2023	MEDIA CUOTAS 2020-2023	COEFICIENTE	DELEGADOS/AS A ELEGIR
ANDALUCIA	32.680	1.500.177	31.254	15,96%	48
ARAGON	5.448	260.337	5.424	2,77%	8
ASTURIAS	4.515	203.911	4.248	2,17%	6
CANTABRIA	3.634	148.983	3.104	1,59%	5
CASTILLA LA MANCHA	9.353	456.959	9.520	4,86%	15
CASTILLA Y LEON	9.589	465.971	9.708	4,96%	15
CATALUNYA	37.380	1.768.643	36.847	18,82%	56
EUSKADI	8.556	404.061	8.418	4,30%	13
EXTREMADURA	2.563	124.404	2.592	1,32%	4
GALICIA	7.524	357.004	7.438	3,80%	11
ILLES BALEARS	5.385	243.086	5.064	2,59%	8
ISLAS CANARIAS	13.658	510.428	10.634	5,43%	16
MADRID	34.267	1.671.645	34.826	17,79%	53
MURCIA	3.967	175.862	3.664	1,87%	6
NAVARRA	2.606	123.551	2.574	1,31%	4
PAIS VALENCIA	17.919	868.251	18.089	9,24%	28
RIOJA	1.913	91.797	1.912	0,98%	3
CEUTA	316	12.237	255	0,13%	1
MELILLA	266	9.916	207	0,11%	1
<b>TOTALES</b>	<b>201.539</b>	<b>9.397.223</b>	<b>195.778</b>	<b>100,00%</b>	<b>301</b>
				<b>NATOS/AS</b>	<b>10</b>
				<b>TOTAL CONGRESO</b>	<b>311</b>



# servicios

Federacion Territorial	Afiliacion 30/04/2024	Total Cuotas	Media Cuotas	Del. a elegir	% Mujer	% Hombre	Fecha
ANDALUCIA	32.690	1.500.177	31.254	48	59,54%	40,46%	26/3/25
ARAGON	5.444	260.337	5.424	8	60,67%	39,33%	24/3/25
ASTURIAS	4.516	203.911	4.248	6	64,88%	35,12%	26/2/25
CANTABRIA	3.636	148.983	3.104	5	65,65%	34,35%	27/2/25
CASTILLA LA MANCHA	9.356	456.959	9.520	15	58,13%	41,87%	25/3/25
CASTILLA Y LEON	9.576	465.971	9.708	15	64,97%	35,03%	24/2/25
CATALUÑA	37.374	1.768.643	36.847	56	57,68%	42,32%	10-11/3/25
CEUTA *	315	12.237	255	1	52,38%	47,62%	Pendiente
EUSKADI	8.559	404.061	8.418	13	62,90%	37,10%	28/2/25
EXTREMADURA	2.564	124.404	2.592	4	52,15%	47,85%	14/2/25
GALICIA	7.520	357.004	7.438	11	61,97%	38,03%	25/2/25
ILLES BALEARS	5.383	243.086	5.064	8	58,78%	41,22%	14/3/25
ISLAS CANARIAS	13.646	510.428	10.634	16	58,74%	41,26%	27/3/25
MADRID	34.269	1.671.645	34.826	53	57,54%	42,46%	12-13/3/2025
MELILLA *	266	9.916	207	1	60,53%	39,47%	Pendiente
MURCIA	3.963	175.862	3.664	6	58,42%	41,58%	31/1/25
NAVARRA	2.605	123.551	2.574	4	65,22%	34,78%	28/1/25
PAIS VALENCIA	17.923	868.251	18.089	28	59,37%	40,63%	11-12/3/2025
RIOJA	1.914	91.797	1.912	3	70,32%	29,68%	27/1/25

